

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## **1.13 Cooperación entre la UICN y la República Popular de China para la protección del medio ambiente y de la diversidad biológica**

RECONOCIENDO Y ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la participación de la República Popular de China como Estado miembro de la UICN;

RECONOCIENDO la riqueza de la diversidad biológica de China y su gran importancia para el mundo;

RECORDANDO que China fue uno de los primeros países que adoptó el Programa 21 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Medio Ambiente y el Desarrollo (Río, 1992), y que ha firmado otros importantes convenios internacionales sobre el medio ambiente;

RECORDANDO que el Convenio sobre la Diversidad Biológica estipula que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad, que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos y que los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos;

RECORDANDO Y REAFIRMANDO los principios consagrados en la Convención de Ramsar y, en particular, las obligaciones internacionales de cada Parte Contratante de conservar, gestionar y utilizar racionalmente los hábitat de humedales de aves acuáticas migratorias;

RECORDANDO Y REAFIRMANDO el principio 22 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en junio de 1992, según la cual: “los pueblos indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible”;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados por China para conservar la diversidad biológica así como las presiones que ha supuesto para ella el rápido desarrollo económico;

CONSCIENTE de que las leyes y reglamentos vigentes en China prevén la evaluación del impacto ambiental y la participación del público en el proceso de desarrollo;

CONSCIENTE del incalculable valor de ciertos ecosistemas como por ejemplo humedales, lagos y altiplanicies, y del valor de

Qinghai y de la altiplanicie del Tíbet, como hábitat para las aves acuáticas migratorias y autóctonas;

CONSCIENTE de la preocupación que suscita la construcción de una central hidroeléctrica de acumulación por bombeo en Yamdrok Tso y de la importancia que revisten los recursos del lago;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. PIDE al Director General que ofrezca a China la asistencia de la UICN a fin de apoyar las actividades que realiza, y pueda realizar en el futuro, para abordar los retos ambientales con que se enfrenta;
2. PIDE al Director General que ofrezca a China asistencia específica sobre evaluación del impacto ambiental, en particular en la esfera de la conservación de los recursos biológicos;
3. INSTA a las partes interesadas en China a que redoblen sus esfuerzos de cooperación con la comunidad internacional en lo que respecta al intercambio de información sobre la conservación, inclusive la referente al proyecto de Yamdrok Tso;
4. INSTA a China a que promueva la creación y la gestión de reservas naturales, y a que considere la posibilidad de establecer una reserva natural en Yamdrok Tso;
5. EXHORTA a las comisiones de la UICN, entre ellas la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, la Comisión de Gestión de Ecosistemas, la Comisión de Derecho Ambiental y la Comisión de Supervivencia de Especies que faciliten asesoramiento y conocimientos técnicos a fin de mantener la integridad del Yamdrok Tso, determinen en consulta con la República Popular de China áreas de colaboración sobre este proyecto, así como sobre otros importantes proyectos de conservación, y faciliten conocimientos técnicos sobre cuestiones

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

relacionadas con el medio ambiente.

*Nota: Esta Resolución fue adoptada por consenso. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la misma ni hubiera participado en una votación. Las delegaciones de Noruega y Suecia,, Estados miembros, han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido.*